JOSÉ LUIS VILLANOVA

Cátedra de Geografia i Pensament Territorial. Facultat de Lletres. Universitat de Girona

Los interventores del Protectorado español en Marruecos (1912-1956) como agentes geopolíticos

RESUMEN

La principal misión de los interventores del Protectorado español en Marruecos consistía en el control de las autoridades marroquíes; pero la escasez de personal técnico y el carácter esencialmente político que impregnó toda la acción española motivaron que se les atribuyeran las más variadas funciones. En este artículo, se analizan aquellas que permiten considerarlos auténticos agentes geopolíticos.

RÉSUMÉ

Les contrôleurs du Protectorat espagnol au Maroc (1912-1956): véritables agents géopolitiques.- La principale mission des contrôleurs du Protectorat espagnol au Maroc consistait au contrôle des autorités marocaines; mais les responsables de l'Administration espagnole leur conférèrent des fonctions très diverses à conséquence de la manque de personnel technique et le caractère politique que imprégnait toute l'action espagnole. On analyse ici les fonctions qui permettent les considérer des véritables agents géopolitiques.

I INTRODUCCIÓN

Desde el principio de los años noventa los geógrafos españoles manifiestan un creciente interés por el estudio del Protectorado español en Marruecos (1912-1956). Este interés se corresponde con la proliferación de estudios desde otras disciplinas universitarias que ha provocado la masiva llegada de inmigrantes marroquíes a nuestro país y los cambios socio-políticos que se producen en los países árabo-islámicos desde el triunfo de la «revolución jomeinista» en Irán.

ABSTRACT

The contrôleurs of Spanish Protectorate in Morocco (1912-1956): real geopolitical agents.- The main mission of the controllers of the Spanish Protectorate in Morocco was the control of the Moroccan authorities. However, many other duties were assigned to them, because of the lack of qualified personnel and the political content that characterised all the Spanish action. In this paper we analyse the functions developed by the controllers that allow to considere them as real geopolitical agents.

Palabras clave / Mots clé / Key words

Geografía y colonialismo, Protectorado español en Marruecos, interventores, geopolítica.

Géographie et colonialisme, Protectorat espagnol au Maroc, contrôleurs, géopolitique.

Geography and colonialism, Spanish Protectorate in Morocco, controllers, geopolitics.

Es cierto que en Francia y el Reino Unido, por ejemplo, existe una mucho más larga tradición de estudios geográficos sobre sus antiguos territorios coloniales, pero no podemos olvidar que esta circunstancia viene determinada por diversos factores: en nuestro país el proceso de institucionalización de la geografía fue mucho más tardío y, consecuentemente, su desarrollo durante el período colonial menor; los colonialismos francés y británico fueron mucho más extensos en el espacio y en el tiempo que el español, circunstancia que favoreció un mayor desarrollo de las investigaciones por parte de geógrafos de aquellos países; y las más intensas relacio-

nes culturales, políticas, comerciales entre Londres y París con sus antiguas colonias, tras acceder éstas a la independencia, han facilitado el mantenimiento de contactos entre especialistas y la realización de estudios geográficos sobre las mismas.

La escasez de este tipo de trabajos, sin embargo, no siempre ha sido una constante. Por ejemplo, desde su creación y a lo largo de varias décadas, la Sociedad Geográfica de Madrid (1876) incluyó en sus órganos de expresión (Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid, Revista de Geografía Colonial y Mercantil, etc) abundantes artículos de temática colonial que incluían descripciones geográficas de los territorios en los que España podía acrecentar su influencia, entre ellos Marruecos, o narraciones de viajes y exploraciones realizados por compatriotas, en los que se defendían los intereses de España frente a otras potencias y se intentaba implicar más decididamente a los gobiernos y a la sociedad española en estas cuestiones¹.

El establecimiento del Protectorado provocó un incremento de los estudios geográficos sobre Marruecos. Muchos de ellos fueron realizados por autores que no podían ser calificados como geógrafos, militares especialmente, pero también aportaron su grano de arena notables figuras de la Geografía española como Antonio Blázquez, Juan Dantín Cereceda, Antonio Jaén, Gonzalo de Reparaz, Emilio Huguet del Villar, Leonardo Martín Echevarría, Ramón Ezquerra Abadía, José Gavira, Manuel de Terán o Amando Melón. Estos trabajos comprendían relatos de viajes, monografías regionales y estudios de geografía humana (de gran utilidad para acceder al conocimiento de la sociedad marroquí), económica (imprescindibles para impulsar la acción colonial), física (elemento esencial para el desarrollo económico y fuente informativa para posibles inversiones que favorecieran la colonización), histórica y política (que subrayaban los derechos de España)2.

La independencia de Marruecos (1956) provocó la finalización de los estudios y, aunque en la segunda mitad de los años ochenta reaparece la preocupación por la acción colonial española en Marruecos en estudios sobre la historiografía de la geografía (LLORENTE PINTO, 1987 y 1988), no es hasta la década de los años

La mayor parte de estos estudios se engloban en cuatro grandes bloques: el papel de la geografía y de las sociedades geográficas en el impulso del colonialismo español desde la creación de la Sociedad Geográfica de Madrid (CAPEL, 1994; RODRÍGUEZ ESTEBAN, 1996; VI-LLANOVA, 1997; NOGUÉ y VILLANOVA, 2002) la producción geográfica y cartográfica sobre el Protectorado (GARCÍA RAMÓN y NOGUÉ, 1995; ALBET, NOGUÉ y RIUdor, 1997; Nadal, Urteaga y Muro, 2000; Villano-VA, 2002; URTEAGA, NADAL y MURO, 2003)3, la planificación y la intervención territorial (Gozálvez Pérez, 1993-1994; Albet i Mas et alii, 1995; Albet i Mas, 1999a y b; Sánchez Soliño, Rivas Cervera y Ricol FÉLEZ, 1998 y 2001) y el análisis de las relaciones entre orientalismo, colonialismo y género (Nogué Font et alii, 1996; García Ramón et alii, 1998; Albet i Mas y GARCÍA RAMÓN, 1999; GARCÍA RAMÓN y ALBET, 2002).

Junto a ellos, otras aportaciones se centran en las exploraciones africanas impulsadas por la Sociedad Geográfica de Madrid (Rodríguez Esteban, 1998) o las realizadas por geógrafos y otros especialistas (naturalistas, geólogos, militares) en la Zona de protectorado español en Marruecos (Riudor, 1999b), los relatos de viajes (Nogué Font, 2001), la descripción geográfica (basada en fuentes del período colonial) de la Zona norte del Protectorado (Nogué y Villanova, 1999)⁴, el africanismo y las ambiciones geopolíticas del franquismo (Riudor, 1999a) o el estudio de la organización político-administrativa y territorial del Protectorado (Villanova, 2004).

El presente artículo intenta llenar uno de los muchos vacíos todavía existentes: el papel de los interventores del Protectorado español en Marruecos en la organización y la planificación de aquel territorio.

noventa cuando el asunto ocupa regularmente a un reducido grupo de geógrafos españoles que llevarán a cabo diversos trabajos. Muchos de ellos se enmarcan en la línea de los estudios postcoloniales, muy influidos por la obra *Orientalism* (1978) de Edward Said, que en el extranjero ha ido configurando un área estable de investigación especializada en la geografía (BELL, BUTLIN y HEFFERNAN; 1995).

¹ Clasificaciones temáticas de los artículos publicados en el *Boletín*, entre 1876 y 1956, se incluyen en Rodríguez Esteban (1996, págs. 171-173) y VI-LLANOVA (1997, págs. 68-69).

² Una buena selección bibliográfica de estos trabajos se encuentra en Men-SUA FERNÁNDEZ (1956).

³ En este ámbito, también puede citarse QUIRÓS LINARES y FERNÁNDEZ GARCÍA (1996), donde se encuentran algunos datos sobre las primeras aplicaciones de la técnica de la fotografía aérea en el Protectorado.

⁴ Aquí puede añadirse QUIRÓS LINARES (1998), aunque este artículo se centra en las pequeñas posesiones insulares de España junto al litoral mediterráneo de Marruecos.

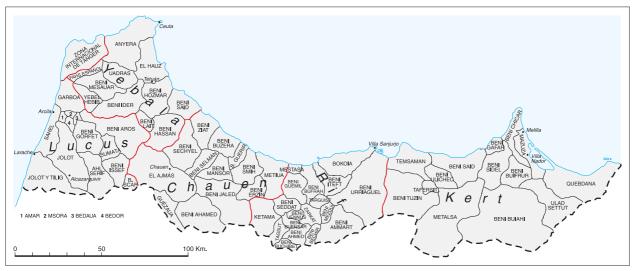


Fig. 1. Organización territorial —cabilas y territorios— a finales del Protectorado.

II LA FUNCIÓN INTERVENTORA

La función interventora en el Protectorado español en Marruecos tiene su origen legal en el convenio franco-español de 1912 que determinó el carácter de la influencia española en la Zona⁵. En su artículo 1º estableció que correspondía a España

«velar por la tranquilidad en dicha zona y prestar su asistencia al Gobierno marroquí para la introducción de todas las reformas administrativas, económicas, financieras, judiciales y militares de que necesita [...] Las regiones comprendidas en la Zona de influencia [...] serán administradas, con la intervención de un Alto Comisario español, por un Jalifa que el Sultán escogerá de una lista de dos candidatos presentados por el Gobierno español [...] Los actos de la Autoridad marroquí en la zona de influencia española serán intervenidos por el Alto Comisario y sus Agentes».

Así pues, la Intervención consistía básicamente en la «fiscalización del uso que de su autoridad hacen las jerarquías indígenas» (CORDERO TORRES; 1942-43, vol. II, pág. 5), pero paralela y progresivamente se adjudicó una amplia serie de atribuciones a los interventores; aquellos agentes a los que hacía referencia el convenio.

Antes de continuar, conviene aclarar que el establecimiento efectivo del Protectorado no se produjo a raíz de la firma del convenio hispano-francés y de su posterior ratificación por el sultán, pues la mayor parte del territorio escapaba a su control directo y numerosas cabilas (tribus) manifestaron un enérgico rechazo a su implantación y presentaron una intensa resistencia ante las tropas españolas encargadas de asegurar el dominio de la Zona, objetivo que no lograron hasta 1927.

Para poder desarrollar su política colonial en Marruecos, la Administración española organizó una estructura político-administrativa estrechamente centralizada, en cuya cúspide se encontraba la Alta Comisaría; organismo responsable de la acción española en Marruecos. Del alto comisario dependían diversas delegaciones⁶, que eran las encargadas de concretar las políticas sectoriales.

A partir de 1934 la función interventora pasó a depender en su totalidad de la Delegación de Asuntos Indígenas (Decreto 26-6-1934). Con anterioridad, la intervención era dirigida por esta delegación, en las zonas «pacificadas», y por otras dependencias de carácter militar, en el resto. Esta dualidad (comprensible en los primeros momentos por la resistencia de la población a aceptar el Protectorado, pero que se prolongó en el tiem-

⁵ Francia arrancó del sultán de Marruecos el derecho a ejercer protectorado sobre el Imperio por el convenio franco-marroquí (30-3-1912). No obstante, su artículo 1º determinaba: «El Gobierno de la República se concertará con el Gobierno español en lo referente a los intereses de este Gobierno, originados por su posición geográfica y por sus posesiones territoriales en la costa marroquí»; dejando la puerta abierta a la implantación de una zona de influencia española en el norte de Marruecos.

⁶ Su número y denominación sufrieron modificaciones a lo largo de los años, fruto de la indefinición de la política colonial. A modo de ejemplo, en 1947, las delegaciones eran las siguientes: Asuntos Indígenas; Economía, Industria y Comercio; Educación y Cultura; Obras Públicas y Comunicaciones; y Hacienda.

po innecesariamente) originó, de hecho, el desarrollo de dos tipos de intervención sin la necesaria unidad de criterio; circunstancia que causó no pocos problemas a las autoridades españolas.

Una vez asegurada la sumisión de cada una de las cabilas y nombrados por el jalifa, previa conformidad del alto comisario, los caídes (las máximas autoridades marroquíes en las mismas), la principal función de los interventores consistía en el control de su actuación⁷; pero la insuficiente implantación territorial de la estructura administrativa de las delegaciones «técnicas» y la orientación esencialmente política de la acción española provocaron que se les otorgaran las más variadas atribuciones. Al respecto, la *Memoria* de la Alta Comisaría de 1930 señalaba:

«en el CAMPO NADA ESCAPA A ELLAS [las Intervenciones] NI NADA SE HACE SIN ELLAS [...] Por ello es difícil definir adecuadamente su gestión intensísima, que muchas veces no se sabe dónde empieza y dónde acaba» (PITA; 1933, pág. 17).

En este sentido, la Alta Comisaría intentó, sin conseguirlo completamente, prever y catalogar todas las funciones y atribuciones de los interventores, como ponen de manifiesto las numerosas circulares internas que emitió al respecto. Esta vaguedad provocó que la actuación de los interventores estuviera guiada, en numerosas ocasiones, por el criterio personal y que la política colonial española en Marruecos se resintiera enormemente. Por otra parte, la improvisación con que actuó la Administración española motivó que hasta 1928 no se recopilaran detalladamente, y por primera vez, las orientaciones básicas que debían servir de guía a los interventores (Inspección General de Intervención..., 1928). La lista se incrementó de manera considerable posteriormente, pues la labor interventora comenzó a desarrollarse de forma amplia a partir de la «pacificación»⁸.

En el presente artículo, analizaremos aquellas atribuciones de los interventores que permiten calificarlos como auténticos «agentes geopolíticos» de la Administración española en la Zona: recabar informaciones geográficas para proporcionar a la superioridad una idea clara del territorio y la sociedad de la Zona, establecer la delimitación exacta de las diferentes jurisdicciones territoriales y proponer medidas para favorecer el desarrollo socio-económico, cooperando con los Servicios técnicos y llevando a la práctica las actuaciones más modestas.

III EL ACCESO AL CONOCIMIENTO DEL TERRITORIO Y DE LA SOCIEDAD MARROQUÍ

A pesar de los trabajos de organismos, como la Comisión del Cuerpo de Estado Mayor de Marruecos, creada en 1882, o la Comisión del Noroeste de África en la Real Sociedad Española de Historia Natural, organizada en 1905, y de los escasos viajeros que habían recorrido parcialmente la Zona, el conocimiento geográfico de la misma era muy escaso, e incluso prácticamente nulo en lo referente a amplias regiones.

Inicialmente, para facilitar el avance de las tropas españolas, los oficiales de la Policía Indígena (antecesores inmediatos de los interventores), tropas que solían actuar en vanguardia, iniciaban el estudio del territorio limítrofe insumiso realizando pequeños recorridos por el mismoº. Estos oficiales debían obtener información sobre todos aquellos aspectos topográficos, humanos y económicos susceptibles de ser utilizados por el mando para dominar la resistencia y facilitar la expansión de las áreas controladas (MAESTRE, 1923 y MUÑOZ ROCATALLADA, 1924)¹º.

Lograda la sumisión, el oficial debía examinar el terreno, efectuando recorridos más completos, atendiendo a un triple objetivo: militar, político y económico; con objeto de proporcionar a la superioridad todas las informaciones indispensables para asegurar el dominio del territorio y de los recursos económicos existentes. De este modo, la Alta Comisaría tendría en su mano los elementos necesarios para diseñar las grandes líneas de la política¹¹ y evitar hechos que pudieran poner en peligro la presencia española (CASAS MORA; 1949). La informa-

⁷ El número exacto de cabilas de la Zona española varía según unos u otros autores (D. S. Woolman, G. Ayache, J. M. Cordero Torres) que consideran algunas cabilas, especialmente las más pequeñas, como fracciones —subdivisiones internas— de otras mayores. La mayor parte de las publicaciones oficiales de la época colonial lo fijan en setenta. Véase la Fig. 1.

⁸ TORRES ESCOBAR (1980, págs. 471-475) presenta una extensa lista, aunque no exhaustiva, de funciones de los interventores.

⁹ En 1909, se organizaron las primeras tropas de Policía Indígena en Melilla, y posteriormente en otras ciudades de la Zona. A consecuencia del desastre de Annual (1921), la Policía fue suprimida y las funciones interventoras que ejercían sus oficiales fueron asumidas por los interventores, militares en su mayor parte.

¹⁰ Estos recorridos eran similares a los reconocimientos geográficos que se realizaban en los trabajos de geografía militar. Al respecto, véase HERRERO FA-BREGAT (2002).

¹¹ En este sentido, en 1943, Tomás García Figueras, siendo delegado de Economía, Industria y Comercio, insistió en que el conocimiento científico de la Zona era fundamental para poder ejercer eficazmente la acción española. En dicha tarea, el apoyo de los interventores era el más valioso de todos los que se podían ejercer, especialmente por sus recorridos por el campo y por el contacto permanente que debían mantener con los habitantes (GARCÍA FIGUERAS, 1943).

ción constituyó una de las principales misiones de los interventores: «un interventor es ante todo un informador» (DELEGACIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS; 1935, pág. 72).

Junto a las informaciones de carácter geo-militar (itinerarios adecuados para el movimiento de tropas, distancias, elaboración de croquis y mapas —véase Fig. 2—, localización de lugares de fácil defensa por su situación topográfica, estado de los caminos, aguadas, número y nombre de los poblados, centros de irradiación política y de importancia económica, estructura organizativa de la cabila, condiciones de vida, etc), a nivel humano, el estudio de la cabila comportaba conocer la organización social y recoger datos estadísticos (censos de población, tipo de poblamiento, formas y condiciones de vida, situación de los centros religiosos, fechas de celebración de las romerías y número aproximado de asistentes, prestigio de las autoridades religiosas, etc) que facilitaran el control de la población. Por su parte, las informaciones de carácter económico (condiciones meteorológicas, calidad de los terrenos, tipos de cultivos, régimen de propiedad de la tierra, riqueza agrícola y pecuaria, actividades industriales y artesanales, zocos y su importancia, estado de las obras públicas, etc) constituían la premisa esencial para diseñar la política económica (GARCÍA FIGUERAS, 1926; Inspección General de Intervención..., 1928; Domé-NECH LAFUENTE, 1946).

Los recorridos por la cabila constituían un medio de información extraordinario. En ellos, el interventor podía entrar en contacto directo con las personas que encontrase a su paso y observar las características físicas del territorio, las condiciones de vida, los recursos económicos, las actuaciones precedentes, las necesidades más urgentes, etc. Por estas razones, la superioridad no cesó de insistir en su importancia e impartió numerosas instrucciones sobre cómo realizarlos, el material necesario (bloc de notas, hojas de reclamación, máquina de fotografiar si era posible, gemelos, mapa, vocabulario, etc), la forma de comportarse en los poblados y los aspectos concretos que el interventor debía recoger (AR-CHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN —en adelante AGA— Caja M-1.670 y Temas de la Academia de Interventores; s.a.)12.

Para completar la información que periódicamente remitía a la Alta Comisaría, el interventor también debía elaborar memorias de las cabilas, vademécums, y estudios económico-sociales o de otras temáticas concretas.

Con objeto de orientar la realización de las memorias, la Inspección General de Intervención editó, en 1926, el *Cuestionario sobre kabilas*, cuyos contenidos podían conformar una especie de monografía regional. Abordaban los aspectos que se trataban en las monografías regionales clásicas pero, a diferencia de aquellas, insistían en cuestiones relacionadas con la ocupación militar, los movimientos de tropas y el mantenimiento de la seguridad: número de hombres, relaciones con las cabilas vecinas, contribuciones y otras costumbres de la cabila para la guerra y el conocimiento de los notables y de las autoridades (INSPECCIÓN GENERAL DE INTERVENCIÓN..., 1926).

La primera serie de memorias, elaboradas en 1926 y 1927, se agruparon en el volumen Kabilas de la Zona de Protectorado Español, que recogía informaciones de cuarenta y dos cabilas (Inspección General de Inter-VENCIÓN..., 1927); las que se encontraban sometidas definitivamente. A medida que la «pacificación» se extendió a la totalidad de la Zona, se elaboraron las que faltaban y se complementaron las realizadas con nuevos datos. Por ejemplo, incluían un aparato cartográfico y estadístico mucho más detallado y variado, apartados más extensos de los aspectos socio-económicos y otros nuevos sobre, por ejemplo, las necesidades de la cabila en todos los órdenes¹³. En 1952, la Delegación de Asuntos Indígenas publicó otro cuestionario en el que dedicó especial atención a las cuestiones económico-sociales (DELEGACIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, 1952)14. La nueva orientación del cuestionario se enmarcaba en los proyectos de revalorización que se emprendieron en la últi-

¹² Este documento mecanografiado contiene el desarrollo de las asignaturas que se impartían en la Academia de Interventores (1947-1956). Se ha tenido acceso al mismo gracias a Francisco Torres Escobar.

¹³ Una gran cantidad de ellas se localizan en AGA Cajas MK y algunas en la Biblioteca Nacional, sección «África». Las 18 Cajas MK del AGA contienen más de 270 documentos (memorias, anuarios, vademécums, trabajos realizados por los alumnos en la Academia de Interventores, monografías sobre fracciones, estudios de zocos, etc) de gran interés; aunque se encuentran bastante mal clasificados y en algunos no se especifica su autoría, ni la fecha de elaboración, ni están completos.

¹⁴ El cuestionario apenas dedica una página al medio físico y a la población; mientras que solicita amplia información acerca de las cuestiones referidas al régimen agrario y la producción en general, la situación de la enseñanza y las condiciones de vida de la población e incluye un capítulo —«Planes de ejecución viable e inmediata»— en el que el interventor podía proponer actuaciones (regadíos, plantaciones, saneamientos, fomento agropecuario, repoblaciones forestales, apertura y mejora de escuelas, apertura y mantenimiento de vías de comunicación, conservación de edificios con valor artístico) encaminadas a mejorar las condiciones de la cabila. Las propuestas debían ir acompañadas de un plan de periodización y de croquis básicos.

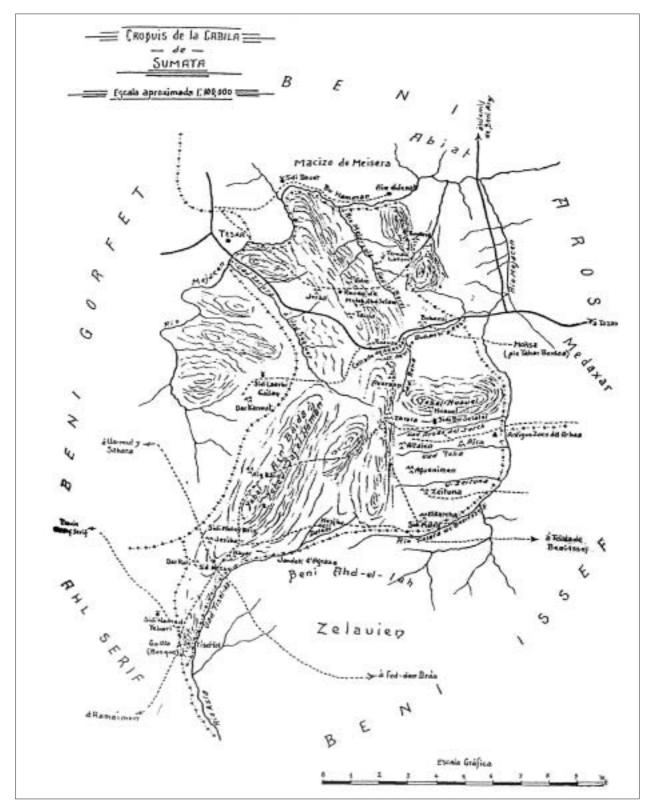


Fig. 2. Muestra de la cartografía incluida en el volumen Kabilas de la Zona de Protectorado Español (1927).

ma fase del Protectorado y, en concreto, en el marco del Plan quinquenal de octubre de 1952.

A pesar de que estas últimas memorias denotan un conocimiento más profundo de la realidad de las cabilas —gracias a la experiencia y la información acumuladas a lo largo de décadas—, en conjunto ofrecen una desigual información, fruto de la actitud y de la capacidad de sus autores, de la falta de una formación previa de los interventores, del grado de colaboración de las autoridades marroquíes y de la existencia de documentación. Puede afirmarse que, en general, estaban inspiradas en trabajos de autores franceses, aunque eran de menor calidad, se encontraban pobremente organizadas y poco sistematizadas e incluían abundantes tópicos y valoraciones morales (DRIESSEN, 1992).

Junto a las memorias, el Servicio de Intervenciones también encargó la elaboración de series de vademécums de las cabilas, cuyas informaciones podían ser de gran utilidad tanto para la Alta Comisaría, como para los interventores que ocupaban nuevos destinos. La primera serie apareció en 1930, la segunda en los años cuarenta y durante el período franquista también se editaron algunos de determinadas cabilas de forma aislada. Por su parte, la Administración republicana publicó dos vademécums de la Zona en 1931 y 1932. Fue la primera ocasión en que se publicaban datos estadísticos referidos al conjunto de la Zona. Entre sus contenidos cabe resaltar la inclusión del capítulo «Obras ejecutadas por las Centrales de Intervención» durante el año; capítulo que, tanto servía para tener constancia de la labor material que llevaban a cabo los interventores, como para ensalzar la acción protectora de España.

En general, los vademécums, de calidad y extensión muy irregular (consecuencia del desigual celo con que trabajaban los interventores), contienen informaciones puntuales sobre las cabilas, la actividad interventora y la acción protectora, presentadas generalmente a través de materiales gráficos y cartográficos. La mayor parte se limitaban a incluir informaciones organizadas en listados (autoridades indígenas, notables, cofradías religiosas, etc), en tablas numéricas (habitantes, distancias, armamento recogido, estadísticas agrícolas y ganaderas, escuelas y asistencia, consultas médicas, recaudación de impuestos, etc) o en cartografía temática (orografía, hidrografía, divisiones políticas, vías de comunicación, consultorios médicos y veterinarios, zocos, localización de las fuerzas militares, etc) realizada a mano normalmente; las cuales permitían una consulta rápida y sencilla acerca de la evolución de la acción protectora y de la organización de la Zona.

Durante el período franquista también se editaron memorias del conjunto de la Zona y, desde 1942 y hasta el final del Protectorado, anuarios estadísticos de la Zona y de los territorios de soberanía en el Norte de África; los cuales contenían informaciones similares a los vademécums, aunque más amplias. Los datos de los anuarios fueron proporcionados por el Servicio de Intervención, pero su edición corrió a cargo de organismos metropolitanos: la Dirección General de Estadística y el Instituto Nacional de Estadística.

El acceso al conocimiento de la Zona se completó, por parte de los interventores, con trabajos realizados por iniciativa propia. Su elaboración podía obedecer al deseo de demostrar a la superioridad con qué competencia e interés desarrollaba su autor la labor interventora pues, probablemente, eran tenidos en cuenta para otorgar destinos, ascensos u otras compensaciones. Los trabajos, mecanografiados o a mano, presentan una enorme diversidad temática, así como una muy diferente calidad y extensión. Los hay que constituyen auténticas memorias de las cabilas, mientras que otros se centran en algún asunto concreto que podía interesar a la superioridad: cartografía y límites (en algunos se proporcionan informaciones no sólo de los límites existentes, sino del proceso que se siguió para fijarlos), las posibilidades económicas, la labor protectora, la sociedad marroquí (religión, organización político-administrativa, folklore, géneros de vida, etc), la historia o recopilaciones bibliográficas sobre la cabila.

IV LA DELIMITACIÓN TERRITORIAL DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES POLÍTICO-ADMINISTRATIVAS

Para lograr sus objetivos las autoridades coloniales debían vertebrar políticamente el territorio mediante el establecimiento de circunscripciones administrativas, al frente de las cuales colocarían a sus representantes. La organización territorial de la Zona intentaba promover el desarrollo de la Administración para hacer más eficaz la política colonial, facilitar la explotación de los recursos y lograr un control directo y eficaz de la población y sus actividades¹⁵.

La organización territorial de la Zona española presentó ciertas similitudes con la establecida en la francesa, aunque no pueden equipararse completamente. Sobre la misma, véanse, por ejemplo, BREMARD (1949), BEN MLIH (1990, págs. 205-219 y 273-277), y OJEDA RUIZ (2000, págs. 256-333).

Al implantarse el Protectorado la organización territorial de la Administración marroquí era muy rudimentaria y, además, amplias regiones escapaban al control directo del sultán. La estrategia de las autoridades españolas consistió en organizar territorialmente, a medida que progresaba la conquista, una estructura político-administrativa lo más homogénea posible, con un único centro legislativo, la Alta Comisaría, aunque existió una cierta descentralización administrativa de algunas funciones en los niveles inferiores. A pesar de que las autoridades españolas siempre defendieron que la nueva estructura desarrollaba la tradicional de Marruecos, su organización estuvo mediatizada en todo momento por las necesidades de la acción colonial, especialmente de la labor interventora.

Con la finalidad de lograr sus objetivos, las autoridades españolas optaron por implantar en la Zona una estructura administrativa piramidal basada, en gran parte, en la tradicional organización del *bled el Majzen*, el territorio controlado directamente por el sultán. La Real Orden 27-2-1913 estableció que la Zona debía

«quedar dividida como tradicionalmente lo está en unidades administrativas constituidas por las tribus y por las ciudades con su radio especial de jurisdicción».

De este modo, las autoridades protectoras establecieron la cabila como la célula político-administrativa básica en el ámbito rural, al considerar que era la unidad de organización social tradicional, pero sin tener en cuenta la diversidad de realidades que podía encerrar ni la ambigüedad de su significado. Su intención era fijar una estructura estándar, por encima de las diferentes formas de organización social existentes en la Zona, con la finalidad de lograr la máxima efectividad en su política colonial. Sin embargo, la variedad y flexibilidad de las situaciones que se daban en la Zona y su desconocimiento provocaron no pocas confusiones y problemas (MATEO DIESTE, 2003).

En 1928, tras conseguir el dominio de la Zona, la Alta Comisaría encomendó a los interventores la delimitación precisa de las cabilas y las fracciones para evitar «pequeños incidentes y confusiones» entre las autoridades jalifianas y entre las oficinas interventoras (AGA Caja M-1.218). Esta labor, que intentó basarse en las divisiones tradicionales, fue extraordinariamente compleja pues muchos límites no eran claros y, en ocasiones, nunca habían sido fijados formalmente; dándose la circunstancia de que había poblados integrados en una cabila cuyos vecinos pertenecían a otra vecina. Además, en algunos casos, no existía ningún tipo de do-

cumentación y las declaraciones de los litigantes eran contradictorias, o bien los documentos existentes no eran coincidentes¹⁶.

Los interventores se presentaban como mediadores en estos conflictos inter-tribales pero, en el fondo, su actuación estaba guiada por el principal objetivo de su misión: mantener el orden para asegurar el Protectorado. Por este motivo, se llegaron a crear fracciones que no habían existido anteriormente o se colocó a algunos poblados en otra fracción u otra cabila diferentes a las que pertenecían (AGA Cajas M-1.250 y 1.254). No obstante, cuando no existían motivos claros que pudieran perjudicar la labor interventora, las autoridades españolas optaban por adoptar la solución propuesta por la mayoría de los habitantes (AGA Caja M-1.218). Incluso en alguna ocasión impidieron el cambio de poblados al obedecer la demanda a intereses particulares de determinados individuos y compañías privadas (AGA Caja M-1.250).

A nivel regional, la primera organización completa se produjo tras la dominación de la Zona (Decretos del Alto Comisario 31-12-1927 y 1-1-1929). Tanto esta organización territorial como las posteriores, que incluyeron pequeñas modificaciones (Decretos 29-12-1931, 15-2-1935, etc) se supeditaron a las que presentaban las Intervenciones, a las que correspondía el control político¹⁷.

La adscripción de las cabilas a unas u otras regiones, que en 1943 pasaron a denominarse «territorios», se intentó justificar aludiendo al interés de la Administración española por respetar unos fundamentos naturales y «étnicos» y por distribuir la población y el territorio de una forma mínimamente equilibrada que facilitara la gestión de la Zona (GARCÍA FIGUERAS y FERNÁN-DEZ LLÉBREZ, 1955). Sin embargo, realmente estuvo mediatizada por los objetivos políticos de la intervención y no importó romper lazos históricos o étnicos para alcanzarlos. Así, la Alta Comisaría integró diversas cabilas que etnológicamente pertenecían a Yebala en Gomara/Chauen y el Lucus y cabilas rifeñas en la región del Kert. Por otro lado, esta última región contaba, en 1945, con una población rural de más de 280.000 habitantes, mientras que ninguna de las otras cuatro alcanzaba los 160.000 (Instituto Nacional de Estadística, 1947, págs. 23-24). La delimitación regional obedeció

¹⁶ En la Fig. 3 puede observarse un croquis de los límites de la cabila de Beni Ider, elaborado en 1932 por el interventor de la misma.

¹⁷ En la Fig. 1 se presenta la organización territorial del Protectorado español en 1956.

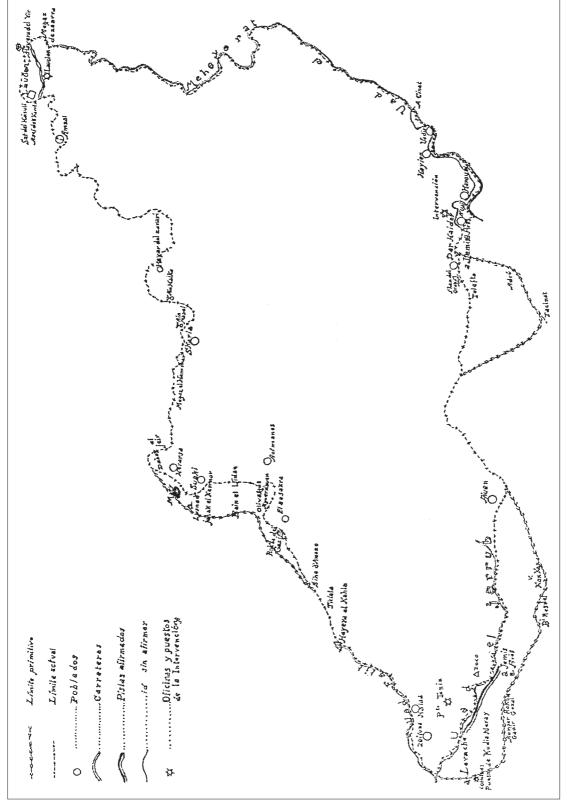


Fig. 3. Croquis de los límites de la cabila de Beni Ider (1932).

E R I A

más a la relación entre el número de oficinas interventoras, los habitantes que administraban, el tipo de poblamiento, las comunicaciones y las condiciones del territorio.

V LAS ACTUACIONES EN EL ÁMBITO SOCIO-ECONÓMICO

La larga duración del conflicto bélico del Rif impidió la implementación de una verdadera política de intervención territorial hasta 1927. Por otra parte, hasta su finalización, e incluso durante algunos años más, las principales actuaciones se supeditaron a la lógica militar—especialmente las referidas a las infraestructuras de comunicaciones— y a la política.

Una vez pacificada la Zona, el desarrollo de la acción política se complementó con el desenvolvimiento de «la obra civilizadora» en los ámbitos social y económico; tarea fundamental que serviría para mostrar a los marroquíes las ventajas del Protectorado y que, paralelamente, proporcionaría beneficios políticos a España y económicos a determinadas personas y sociedades españolas: el crecimiento económico era de gran utilidad «para abrir recíprocos mercados a las necesidades de España» (GARCÍA FIGUERAS; 1926, pág. 35). Sin embargo, todas las actuaciones se subordinaron a la acción política: «todo lo demás no son más que adornos al servicio de aquélla para hacerla más fácil y eficiente» (CASAS MORA; 1949, pág. 154).

La labor de las Intervenciones en este campo se centró en, lo que podríamos llamar, la obra económica (infraestructuras viarias, colonización, agricultura y ganadería, repoblación forestal, zocos, etc) y la obra social (sanidad y beneficencia) (VILLANOVA, 2004).

El interventor, por su conocimiento directo de la cabila y su responsabilidad política, fue el encargado de indicar las necesidades materiales de las mismas y de establecer el plan general de actuación y el orden de urgencia; mientras que a los servicios técnicos correspondió el estudio de las posibilidades de actuación y su ejecución (Blanco Izaga, 1941). Sin embargo, la escasez de personal, la existencia de oficinas interventoras en casi todas las cabilas y que la orientación política caracterizara toda la obra del Protectorado (García Figueras; s.a. [1952-1956]) provocaron la delegación de competencias técnicas en ellas:

«En realidad no hay sector alguno del Protectorado que no emplee a las Intervenciones como elemento fundamental de eje-

cución, ya que en el campo nada escapa a ellas, ni nada se hace sin ellas, que son las que dan a toda resolución tono adecuado a la situación política de lugar y momento» (*Datos estadísticos relativos a la Zona de Protectorado español...*, 1931, pág. v, cit. en MOGA ROMERO; 2000, pág. 85 nota 112).

Para evitar que los interventores inundaran la Alta Comisaría con sus propuestas, muchas de las cuales eran imposibles de realizar debido a la escasez de medios económicos, un delegado de Asuntos Indígenas insistió en que, antes de remitirlas a Tetuán, meditaran sobre la variedad y cantidad de problemas a resolver y reflexionaran sobre el número de cabilas que esperaban resultados y realizaciones análogos. Los interventores tenían que ordenar y jerarquizar las posibles realizaciones; así como tener presente el «coeficiente de importancia, que se deducía al establecer la relación entre utilidad y el costo de una obra» (GARCÍA FIGUERAS, s.a. [1952-1956]; 1ª serie, pág. 164).

1. La infraestructura de comunicaciones

La preocupación por las vías de comunicación fue una constante a lo largo del protectorado, no tanto por constituir un elemento imprescindible para favorecer el desarrollo económico, sino porque su desarrollo y estado mediatizaban el desplazamiento de fuerzas militares. La lógica del colonialismo implicaba, como en el caso francés, la conveniencia de disponer de vías de comunicación que permitieran el desplazamiento de las fuerzas para asegurar el dominio de la Zona (NACIRI, 1985). Esta característica, que continuaría primando en el trazado de muchas de las nuevas vías tras la «pacificación», dificultaría económica y técnicamente su necesaria reconversión para usos civiles e influiría decisivamente en la ordenación territorial de la Zona. Los problemas técnicos y económicos se pusieron especialmente de manifiesto en la adecuación de las pistas (SERRANO PIÑANA, 1936).

Los intereses coloniales también explican la potenciación de la comunicación entre las regiones oriental y occidental de la Zona española en detrimento de las conexiones con la francesa; decisión que provocó la ruptura de los lazos históricos entre ambas y consecuencias negativas para la primera al acceder Marruecos a la independencia. Además, su trazado tampoco atendió exclusivamente a la necesidad de comunicar los principales núcleos de población del interior de la Zona, sino también a necesidades estratégicas, como dejó claro el Real Decreto 21-5-1928, que aprobó el Plan de Obras Públicas de aquel año. La disposición oficial advertía

que la carretera que conectaba Melilla con Tetuán también discurriría por «aquellos otros [lugares] que por su situación estratégica tuvieran valor militar» (art. 8°).

Al finalizar el Protectorado, la Administración española dejó como legado 2.452 km. de carreteras que constituyen la base de la red actual y que evidencia todavía muchos de los problemas e inconvenientes ya comentados. En la actualidad, muchos automovilistas prefieren efectuar el viaje Nador-Tetuán por Taza y Fez, y no por la carretera del Rif, alternativa mucho más corta pero que presenta más dificultades (BRAVO NIETO, 2000).

La apertura de las grandes vías de comunicación correspondió a los servicios técnicos; pero como no disponían de medios ni de personal suficiente, el mantenimiento y la construcción de pistas y senderos corrió a cargo del interventor. Para efectuar esta misión se servía de los destacamentos penales y, al ser obras consideradas de interés general, de la prestación personal; que en numerosas ocasiones se realizó con carácter obligatorio y dio lugar a no pocos abusos (MATEO DIESTE, 2003).

2. EL DESARROLLO ECONÓMICO

En el ámbito económico el interventor tenía que promover en la cabila aquellas obras que fueran de «utilidad pública indiscutible» (GARCÍA FIGUERAS; 1927, pág. 180), valorando las necesidades y las posibilidades de actuación. En este sentido, debía efectuar las que entrasen dentro de sus posibilidades y facilitar la actuación de los servicios técnicos.

En el medio rural la colonización agraria, el fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales fueron los principales elementos en los que se fundamentó la política de desarrollo económico. La Dirección de Colonización era el organismo responsable de planificarla y ponerla en práctica y el interventor el encargado de proporcionar la información necesaria y colaborar a nivel de la cabila. Su misión también consistía en ayudar al pequeño colono a introducirse en el campo marroquí, limando asperezas y fomentando la asociación entre españoles y marroquíes (INSPECCIÓN GENERAL DE INTERVENCIÓN..., 1928).

Un paso previo a la activación de los programas de colonización fueron la catalogación y el deslinde de la tierras de la Zona, tareas que correspondieron a los interventores (MOGA ROMERO, 2000). Estas labores entrañaron numerosas dificultades a causa de la complejidad y variedad de los regímenes de propiedad de la tierra, la

ausencia de catastro, la falta de documentación escrita, la existencia de documentos de propiedad y declaraciones contradictorias y el recelo de los marroquíes ante las actuaciones de las autoridades españolas, que intentaba regular la administración y la ordenación del territorio con unos fines poco claros para ellos y de una forma diferente a la utilizada tradicionalmente (CHAARA, 1996).

El fomento de la agricultura y de la ganadería era otra de las constantes preocupaciones del interventor, pues la actividad económica de las cabilas giraba en torno a estos dos ejes. La responsabilidad de la intensificación y mejora de estas actividades también recaía en delegaciones técnicas, pero el interventor, gracias a su permanencia en la cabila, podía desarrollar una intensa labor formativa. Su misión consistía en dar consejos y proporcionar pequeñas ayudas para mejorar los métodos de cultivo y la producción ganadera, mostrar las ventajas del ensilaje y henificación como métodos de conservación de productos, enseñar el manejo de aperos básicos, construir abrigos, organizar reservas de forrajes, etc (Inspección General de Intervención..., 1928 y Delegación de Asuntos Indígenas, 1935).

Como elementos auxiliares en su labor educativa contaba con las Granjas y las Escuelas Experimentales de Agricultura y las oficinas Locales de Propaganda Agrícola. Con ellos, las oficinas interventoras intentarían convertirse en

«verdaderos Centros experimentales de donde se obtengan enseñanzas muy útiles para el porvenir y en los que el indígena verá la superioridad de nuestros medios de cultivo, la ventaja de implantar otros que él desconoce y que ayudarán a resolver el problema de su economía».

Además, las noticias de los ensayos practicados, los datos meteorológicos recogidos, las muestras de tierras, etc, servirían para diseñar los planes de colonización (GARCÍA FIGUERAS; 1926, pág. 34).

Para lograr sus objetivos, el interventor tenía que combinar la técnica con el ejemplo, por lo que debía poner en funcionamiento pequeñas obras de regadío, huertos y parcelas testigo en las proximidades de la oficina. Los huertos, además de cumplir esta función, abastecían al personal de la oficina y, en caso de obtener excedentes, la venta de los mismos a precio bajo a los marroquíes proporcionaba recursos económicos (Delegación De Asuntos Indígenas, 1935). En las oficinas y zocos más importantes, lugares muy frecuentados, los interventores organizaron parcelas testigo,

«pequeños campos de experimentación, en los que los marroquíes podían apreciar la ventaja de determinadas formas de cultivo (preparación de la tierra, semillas seleccionadas, abonos, etc)».

Las cosechas obtenidas debían servir para distribuir semillas seleccionadas entre los marroquíes (REDAC-CIÓN, 1957; pág. 195).

Como en otros aspectos, la organización de estas actividades fue bastante tardía (la mayor parte de los huertos se organizaron a partir de 1940), no se logró crearlos en todas las oficinas y los resultados fueron bastante exiguos. Los interventores achacaban a la falta de agua y a la escasez de abonos el ser los principales impedimentos para mejorar la producción (AGA Caja M-2.345), pero no es aventurado pensar que la actitud de cada interventor también debía influir considerablemente.

La promoción del medio rural se completó con el desenvolvimiento de los aprovechamientos forestales (que constituían una fuente de riqueza y un importante elemento de salubridad, al colaborar en la erradicación del paludismo), los cuales eran concedidos por la Dirección de Colonización, previo informe del interventor. Los interventores también cooperaron en la conservación y mejora de los bosques, la vigilancia de los aprovechamientos y la persecución de destructores e infractores.

Por último, el interventor debía favorecer la actividad comercial promoviendo mejoras en los zocos (fuentes, abrevaderos, mataderos, etc) que facilitaran su desarrollo. Sin embargo, estas actuaciones encerraban una evidente intencionalidad política, pues el crecimiento de los zocos conllevaba un aumento de población en sus proximidades, y en las inmediaciones de los más importantes se situaron las oficinas interventoras; de este modo tenían mayor facilidad para controlar mayor número de habitantes (Fogg, 1940). La Inspección General dejó bien claro que los objetivos prioritarios en este ámbito consistían en asegurar la gestión recaudatoria y el control político de los zocos. Al no poder estar presentes los interventores en todos los mercados semanales, tenían que determinar la importancia de cada uno y proponer la supresión de aquellos en los que se realizaran menores transacciones (Inspección General de Interven-CIÓN...; 1928). La menor recaudación no fue la única razón por la que se clausuraron algunos zocos. En ocasiones se suprimieron unos alegando que se concentraban en ellos grupos que manifestaban rechazo a la presencia española y otros a los que era difícil acceder desde las oficinas, lo que dificultaba su control político.

3. LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS

Los interventores también debieron asumir un papel protagonista en la construcción pública (oficinas, escuelas, dispensarios, mataderos, mezquitas, santuarios, etc) debido a que la escasez de personal y de medios, la extensión del territorio y las malas comunicaciones desbordaban las posibilidades del Servicio de Construcciones Civiles (Bravo Nieto, 2000). En ocasiones, las obras se ejecutaban con proyectos de los arquitectos y de los ingenieros militares, pero en otras los interventores actuaban siguiendo criterios propios. Un delegado de Obras Públicas criticó esta autonomía y aconsejó a los futuros interventores que no se interfirieran en la realización de las obras importantes que llevaban a cabo los servicios técnicos (MARTORELL OTZET, 1950). Los resultados de esta libre actuación y sus escasos conocimientos técnicos provocaron situaciones muy heterogéneas con resultados desiguales, dando lugar a edificaciones irrelevantes, o a obras increíbles, como las obras arquitectónicas de Emilio Blanco Izaga, consideradas las creaciones más originales del estilo colonial del Marruecos jalifiano (Bravo Nieto, 1994). Asimismo, los errores en los estudios previos, la falta de control durante el proceso de construcción y el abandono de algunas edificaciones, por no tenerse necesidad de ellas con el paso del tiempo, provocaron la aparición de ruinas que ponía de manifiesto defectos en la labor protectora (GARCÍA FIGUERAS; s.a. [1952-1956]).

4. La organización del sistema sanitario

La Alta Comisaría contempló la labor sanitaria más como un instrumento de penetración y atracción, que como un medio para mejorar las condiciones de vida de la población: los consultorios indígenas

«enlazan sólidamente al indígena con el protector por vínculos morales, crean en él la gratitud, lo habitúan al trato con hombres que ejercen influencia beneficiosa sobre sus autoridades legítimas y ponen de relieve de modo que no deje lugar a dudas el carácter eminentemente pacifista y desinteresado de la obra que España realiza en Marruecos por mandatos internacionales» (GARCÍA FIGUERAS; 1926, pág. 166).

Además, la acción sanitaria facilitaba el conocimiento de la población, a través del contacto directo con el médico, y era de gran utilidad para mantener sano al marroquí, que así podría constituir una importante fuerza de trabajo en las iniciativas del capital español. Por estos motivos, su implantación en el campo corrió a cargo de las Intervenciones. La labor inicial del interventor, en colaboración con el médico que debía haber en cada oficina, consistía en la realización de un estudio acerca del estado sanitario de la cabila (condiciones de fuentes y pozos, higiene, enfermedades endémicas y epidémi-

cas) para establecer las prioridades de actuación y la instalación de dispensarios rurales, al frente de los cuales se encontraba un médico, y puestos sanitarios, atendidos por practicantes.

Los dispensarios y los puestos se situaron en los zocos más importantes, a los que acudían semanalmente numerosos marroquíes, en las proximidades de oficinas interventoras (los centros de poder político y administrativo en las cabilas), en lugares geográficamente centrados de las cabilas o que disponían de buenas comunicaciones, cuya ubicación facilitaba el desplazamiento del médico y el acceso de los marroquíes, en zonas densamente pobladas, etc. En algunos casos se establecieron consultorios en las proximidades de la Zona francesa, para mostrar que la acción española no desmerecía de la desarrollada por Francia.

No obstante, la labor sanitaria no dispuso de los medios humanos y materiales necesarios (AGA Caja M-1.462) y los dispensarios debieron atender territorios demasiado extensos y a una excesiva población: unos 400 km² y una población aproximada de 20.000 habitantes. Al finalizar el Protectorado, sólo existían veinticinco puestos sanitarios y cuarenta y un dispensarios rurales (SOLSONA CONILLERA, 1941 y 1962).

5. Los organismos encargados de promover el desarrollo rural

Hasta 1942 la Alta Comisaría no organizó las primeras unidades administrativas de carácter regional (las Juntas Rurales de Región), con objeto de favorecer una cierta descentralización administrativa y el desarrollo del campo (Ordenanza del Alto Comisario, 18-8-1942).

Las Juntas se hicieron cargo de los servicios del Protectorado, bajo la dependencia de la Delegación de Asuntos Indígenas y estaban compuestas por el *naib* (representante del Majzen jalifiano que actuaba como presidente), los bajaes (máximas autoridades marroquíes en las ciudades), los caídes de la región, el interventor regional, los interventores de las cabilas y los asesores técnicos que se consideraran necesarios.

Las Juntas estaban completamente subordinadas a las Intervenciones, pues el interventor regional era su vicepresidente y tutor, debía conocer todos los proyectos que prepararan con antelación, podía fijar las fechas de las reuniones y suspender los acuerdos adoptados.

Las Juntas debían elaborar un plan de obras de utilidad pública (fuentes y abrevaderos, mejoras en los zocos, lavaderos públicos, entretenimiento y conservación de las escuelas rurales y de los consultorios médicos y veterinarios, baños públicos, etc) y, durante su existencia, efectuaron cerca de 2.000 actuaciones (DELEGACIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, 1953).

A pesar del positivo balance que las autoridades españolas realizaron de su labor [«no ha quedado ningún poblado de la Zona al que no haya llegado el beneficioso efecto que la citada Superioridad se propuso» (DELE-GACIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS; 1953, pág. 5)], las Juntas Rurales de Región no cubrieron las expectativas, pues fueron sustituidas diez años más tarde por las Juntas Rurales de Fracción. En su fracaso influyeron los limitados ingresos que se les asignaron, la escasez de personal técnico y de mano de obra especializada, el alejamiento de las obras de los centros proveedores de materiales de construcción, el mal estado de los caminos (que provocaba, en determinados lugares, la paralización de los trabajos durante el invierno), la excesiva burocracia, la excesiva centralización de sus actividades en la Delegación de Asuntos Indígenas y la indolencia de algunos interventores.

El deterioro de la vida en el campo y el peligro de que las actividades nacionalistas se extendieran por él aprovechando el descontento existente (Léveau, 1985) aconsejaron la organización de las Juntas Rurales de Fracción y las *yemaas* de poblado (Dahír 25-10-1952)¹⁸. La Administración española consideraba el poblado como el elemento básico de la organización social de la cabila, pero su diseminación, gran número, pequeño tamaño y falta de recursos (García Figueras, 1958) aconsejaron agruparlos en fracciones.

Las atribuciones de las nuevas juntas abarcaban las cuestiones relacionadas con la salubridad e higiene, el incremento de la riqueza agrícola y todas aquellas de utilidad pública y de carácter social. Debían proponer la ejecución de obras, repoblaciones forestales, mejoramiento de los poblados, saneamiento de tierras, etc y efectuar las obras que les permitieran sus posibilidades económicas. Por su parte, las atribuciones de las *yemaas* se centraban en los mismos ámbitos, aunque con menor alcance. Para desarrollar estas atribuciones, los servicios técnicos de la Alta Comisaría les prestarían su colaboración y asistencia.

La autonomía de las nuevas juntas también se encontraba recortada por las Intervenciones, pues estaban

¹⁸ Las yemaas eran, tradicionalmente, los consejos o asambleas de notables de las cabilas. Por su parte, los dahíres eran los decretos que dictaba el jalifa; los cuales debían contar con la aprobación del alto comisario para entrar en vigor.

constituidas por un representante de cada uno de los poblados que integraban la fracción y las *yemaas* por tres vocales del poblado, pero el interventor de la cabila podía intervenir en las reuniones siempre que lo considerase oportuno y actuaba como asesor y tutor en primera instancia.

Para hacer frente a sus obligaciones las juntas dispusieron de unos ingresos que la propia superioridad consideraba insuficientes, por lo que estaban condenadas al fracaso, pues sólo podrían realizar obras de poca importancia o un número muy limitado de ellas. El Delegado de Asuntos Indígenas opinaba que únicamente una cuarta parte disponía de «medios de una cierta importancia» (GARCÍA FIGUERAS; s.a. [1952-1956], 1ª serie, pág. 48).

VI RELACIONES DEL INTERVENTOR CON LOS SERVICIOS TÉCNICOS

Los interventores eran los representantes de la Administración colonial en las cabilas y, al no existir delegaciones de los servicios técnicos en ellas, su agente concreto e inspector. La Delegación de Asuntos Indígenas intentó inculcar en los interventores el ordenamiento jerárquico de la acción material en la Zona para que percibieran cuál era su papel y no sobrepasaran el nivel que les correspondía. En este sentido, la Delegación calificó a los interventores y al personal de la oficina (sanitarios, administrativos, veterinario, capataz agrícola, etc) como la «pequeña técnica», a los técnicos de las otras delegaciones como la «mediana técnica» y a la que se ocupaba del diseño de las grandes infraestructuras y las orientaciones económicas y financieras como la «gran técnica» (GARCÍA FIGUERAS, 1956).

La dificultad práctica de coordinar la acción de los servicios técnicos y de las Intervenciones, la amplitud de la labor de éstas, los deseos de la Delegación de Asuntos Indígenas de monopolizar la acción colonial en las cabilas y la animadversión de muchos interventores, de extracción militar la mayoría, hacia los funcionarios civiles originaron tensiones y desencuentros que restaron eficiencia a la acción material.

Los interventores debieron aceptar la irrupción del personal técnico en la cabila, pero la Delegación de Asuntos Indígenas defendió la conveniencia de que el interventor adoptara una actitud activa en las realizaciones materiales. Al ser teóricamente el mejor conocedor del medio y mantener «estrechas» relaciones con los habitantes de la cabila, podía facilitar la introduc-

ción y la labor de los técnicos (BLANCO IZAGA, 1941). Por otra parte, a causa de la escasez de personal técnico, debía colaborar activamente con los servicios técnicos y ser el vigilante del desarrollo de las obras (JIMÉNEZ, 1928).

La Alta Comisaría siempre atribuyó un carácter preponderante a las Intervenciones en las cabilas sobre el resto de sus dependencias; sin embargo, para no perjudicar la acción protectora, la Delegación de Asuntos Indígenas recomendó que trabajaran «TODOS A UNA Y SIN ENVIDIAS, para el bien de Marruecos y gloria de España» (*Temas de la Academia de Interventores*; s.a., p.s.n.), que mantuvieran estrechas relaciones con los responsables técnicos (GARCÍA FIGUERAS; s.a. [1952-1956]) y que coordinaran todos los servicios (BLANCO IZAGA, 1941).

Los responsables de la Intervención estaban convencidos del carácter político de toda la obra del Protectorado y opinaban que «es, en cierto modo, natural que los servicios técnicos se sientan un poco al margen de este imperativo político»: elevar el nivel de vida y «acelerar la evolución de Marruecos». El último delegado de Asuntos Indígenas defendía el protagonismo de los interventores tanto por su «gran comprensión y un gran amor hacia el marroquí al que hay que llevar muy hondo lo que es la obra fraternal de España», como a su «visión clarísima de la ruta a seguir» y a «una fe a prueba de todas las dificultades para no desmayar en ningún momento». La exaltación de la labor interventora, y su preeminencia sobre la actuación técnica, le llevó a afirmar: «No somos pues la técnica o la especialización que sirve una idea sino la misma idea hecha acción» (GARCÍA FIGUERAS; s.a. [1952-1956], 1ª serie, págs. 196, 197 y 221).

En el fondo, estas argumentaciones intentaban contrarrestar las constantes alusiones a la supuesta ambición de los interventores por acaparar todas las actividades. A pesar de que desde las Intervenciones se subrayó que existía una buena colaboración con los servicios técnicos, estos últimos criticaron su excesiva intromisión en materias que escapaban a su jurisdicción. Un delegado de Obras Públicas recordó a los interventores:

«Podéis y debéis construir, pero aconsejaros siempre y no olvidéis que vuestra principal misión está en la seguridad, sin ella ni construiremos nosotros lo grande ni vosotros lo pequeño [...] Dejad que los servicios técnicos realicen la obra grande sin interferiros en ella» (MARTORELL OTZET; 1950, pág. 191).

También desde la Delegación de Economía se recriminó la intromisión de los interventores en su trabajo, pues las oficinas regionales expedían guías de artículos

intervenidos contraviniendo la normativa vigente (AGA Cajas M-2.352 y 2.380).

Por su parte, las Intervenciones no perdieron la ocasión para criticar la actuación de los servicios técnicos, especialmente la del Servicio de Montes. Los argumentos utilizados iban desde el reproche por el desconocimiento del terreno, al residir los funcionarios en las principales ciudades, hasta subrayar el escaso interés con que asumían sus funciones (AGA Cajas M-2.376 y 3.008). Las críticas traslucen el interés de las Intervenciones por monopolizar la práctica totalidad de las actuaciones que se llevaban a cabo en las cabilas y que las relaciones con los servicios técnicos no fueron ni fluidas ni cordiales.

VII LA DEFICIENTE ACTUACIÓN DE ALGUNOS INTERVENTORES

La actuación de algunos interventores dejó mucho que desear. Puede afirmarse que su labor no se correspondió con la imagen que las instancias oficiales quisieron dar, como ponen de manifiesto numerosos textos y documentos que, incluso bien avanzado el Protectorado, hacen referencia a la necesidad de recuperar el «espíritu» interventor. A modo de ejemplo, un médico destinado a la Zona en los años cincuenta comenta que conoció tres clases de interventores: «venales, pusilánimes y sanchopancescos» (aunque no descartaba que los pudiera haber mejores), individuos que estaban más preocupados por el cultivo de «su» huerta que por el estudio de la cabila (BLANCO MORO; 1997, págs. 20-21).

Las advertencias y las críticas ante comportamientos rutinarios y actuaciones poco competentes se multiplicaron a partir de la pacificación. La finalización del conflicto armado supuso el comienzo de una nueva etapa en la actividad interventora. El interventor debía apartar de su mente las veleidades aventureras y románticas y el deseo de ascensos por méritos de guerra y centrarse en una labor más prosaica. Comenzaba una nueva fase en que las «acciones heroicas» debían ser sustituidas por un minucioso trabajo administrativo y burocrático en la oficina —aunque sin descuidar los recorridos por la cabila y el contacto directo con los marroquíes— que chocaba con los anhelos de muchos jóvenes oficiales.

Lo cierto es que la orientación que requería la nueva etapa superó a no pocos interventores que cayeron en la desidia, la rutina, las tentaciones de la facilidad, la mediocridad y la desilusión (AGA Cajas M-1.216, 1.223, 2.376 o 2.479). Por estos motivos, los llamamientos a recuperar el dinamismo se repitieron regularmente. Tomás García Figueras, en su época como delegado de Asuntos Indígenas, en los años cincuenta, insistió reiteradamente en estas cuestiones y reclamaba la adopción de un «nuevo estilo» que comportaba el estudio concienzudo de las realizaciones que los interventores planificasen y el mantenimiento cuidadoso de las obras efectuadas. Las preocupaciones de García Figueras se debían a que los resultados materiales de la actividad interventora eran muy deficientes:

«Todos los Territorios están llenos de ruinas, obras abandonadas, fuentes sin agua...; son la falta de cariño y de continuidad, el testimonio vivo de la imprevisión y de la incapacidad» (GARCÍA FIGUERAS; s.a. [1952-1956], 1ª serie, pág. 125).

Sin embargo, los esfuerzos por dotar al Servicio de Intervenciones de la necesaria eficiencia no debieron obtener los resultados previstos. En la reunión mantenida por el Alto Comisario y los interventores regionales, el 2 de junio de 1955, se comentó que, en las conceptuaciones anuales de los interventores, generalmente,

«las circunstancias obligan a no ser demasiado riguroso, pues de serlo ocurrirían muchas vacantes que difícilmente volverían a ser cubiertas» (AGA Caja M-344);

lo que supone una clara referencia a la escasez de aspirantes a ingresar en el Servicio y a la dejadez con que actuaban muchos interventores. No obstante, el aparente escaso interés de algunos pudo confundirse, en ocasiones, con el exceso de trabajo y los pocos medios con que contaban.

En síntesis, el interventor constituyó el elemento clave de la acción colonial española en Marruecos. Su principal misión consistía en asegurar el control y el dominio de las cabilas y todas sus actuaciones debían orientarse hacia este objetivo. No obstante, su labor fue más allá y pasó a ser considerado el «adelantado» de España que introduciría la civilización y el progreso en la Zona.

La escasez de medios y de personal técnico, junto al carácter político de la acción española, provocaron que se delegaran en los interventores, máximos representantes de la Administración colonial en las cabilas, numerosas y variadas funciones; y dadas las características de algunas de ellas (recogida de información geográfica diversa para que la superioridad pudiera implementar la política colonial, delimitación territorial de las circunscripciones administrativas, proposición y realización de actuaciones materiales para fomentar el desarrollo económico, etc), puede considerárseles como los auténti-

cos agentes geopolíticos de la acción colonial española en Marruecos.

No obstante, la resistencia de la población, la falta de formación y de instrucciones claras, la escasez de medios, las numerosas interinidades y continuos traslados, el exceso de trabajo, la actitud relajada de algunos interventores y la intencionalidad estrictamente política de muchas de las actuaciones provocaron que los resultados quedaran muy lejos de los objetivos previstos. Por otra parte, la sensación de que las cabilas consti-

tuían su patio privado, la subordinación de las actuaciones a objetivos políticos y el menosprecio con que los interventores, en su mayor parte de extracción militar, contemplaban al personal civil técnico facilitaron que los responsables de las oficinas actuaran en múltiples ocasiones según sus propios criterios y se inmiscuyeran en asuntos que no eran de su estricta competencia, lo que originó tensiones y dificultó la necesaria coordinación, restándose unidad de acción y eficacia a la política colonial española en el Protectorado.

BIBLIOGRAFÍA

ALBET I MAS, A. (1999a): «La huella de España en Marruecos: políticas de ocupación, protección y explotación» en Nogué, J.; VILLANOVA, J. L. (eds.): *España en Marruecos* (1912-1956). *Discursos geográficos e intervención territorial*. Lleida, Milenio, págs. 403-434.

ALBET I MAS, A. (1999b): «Una intervención planificada: planes sectoriales y ordenación del territorio» en NOGUÉ, J.; VILLANOVA, J. L. (eds.): *España en Marruecos (1912-1956). Discursos geográficos e intervención territorial.* Lleida, Milenio, págs. 467-508.

ALBET I MAS, A.; GARCÍA RAMÓN, M. D. (1999): «Reinterpretando el discurso colonial y la historia de la geografía desde una perspectiva de género» en NOGUÉ, J.; VILLANOVA, J. L. (eds.): España en Marruecos (1912-1956). Discursos geográficos e intervención territorial. Lleida, Milenio, págs. 55-71.

ALBET I MAS, A.; GARCÍA RAMÓN, M. D.; NOGUÉ, J.; RIU-DOR I GORGAS, L. (1995): «Géographie, aménagement du territoire et colonialisme espagnol au Maroc», *Cahiers de Géographie de Québec*, nº 106, págs. 43-59.

ALBET, A.; NOGUÉ, J.; RIUDOR, L. (1997): «Esploratori, militari, topografi: la cartografia spagnola del Marocco», *Terra d'Africa*, nº VI, págs. 15-39.

Bell, M.; Butlin, R.; Heffernan, M. (eds.) (1995): *Geography and Imperialism*, 1820-1940. Manchester, Manchester University Press, 338 págs.

BEN MLIH, A. (1990): Structures politiques du Maroc colonial. Paris, L'Harmattan, 396 págs.

BLANCO IZAGA, E. (1941): La técnica en servicio exterior de Estado. s.l. [Tánger], Editorial Tánger, 70 págs.

BLANCO MORO, A. (1997): *Memorias del Sur. Recuerdos africanos de un salubrista*. Melilla, Ciudad Autónoma de Melilla, 220 págs.

Bravo Nieto, A. (1994): «La genèse d'un style colonial: l'architecture rifaine dans le Maroc Espagnol», Revue du Monde Musulman et de la Méditerranée. Figures de l'orientalisme en architecture, n° 73-74, págs. 167-182.

Bravo Nieto, A. (2000): *Arquitectura y urbanismo español en el Norte de Marruecos*. Sevilla, Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes, 327 págs.

Bremard, F. (1949): *L'Organisation régionale du Maroc*. Paris, Institut des Hautes-Etudes Marocaines & Librairie Général de Droit et de Jurisprudence, 399 págs.

CAPEL, H. (1994): «The Imperial Dream: Geography and the Spanish Empire in the Nineteenth Century» en Godlewska, A.; Smith, N. (eds.): *Geography and Empire*. Oxford, Blackwell, págs. 58-73.

CASAS MORA, J. (1949): «Política» en DELEGACIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS: Conferencias desarrolladas en la Academia de Interventores durante el curso de 1948. Tetuán, Imprenta del Majzen, págs. 129-155.

CORDERO TORRES, J. M. (1942-43): Organización del Protectorado español en Marruecos. 2 vols., Madrid, Editora Nacional, 302 y 318 págs.

CHAARA, A. (1996): L'agriculture et la pêche dans le littoral du Rif. Tétouan, Association Tétouan Asmir, 112 págs.

Datos estadísticos relativos a la Zona de Protectorado español y a las colonias españolas de Africa occidental, relativos a diversos servicios durante los años 1930 y anteriores (1931). Madrid, Dirección General de Marruecos y Colonias.

DELEGACIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS (1935): Orientaciones a los Interventores en la labor de Protectorado en Marruecos. Tetuán, s.e., 81 págs.

Delegación de Asuntos Indígenas (1952): Cuestionario para un estudio económico-social de las cabilas de la Zona de Protectorado de España en Marruecos. Tetuán, Imp. del Majzen, 20 págs.

DELEGACIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS (1953): Resumen de la labor desarrollada por las Juntas Rurales de Territorio, desde su creación, en 1942, hasta su disolución, en fin de 1952. Tetuán, Imprenta del Majzen, 130 págs.

Doménech Lafuente, A. (1946): «El interventor». África, nº 54, págs. 21-25.

DRIESSEN, H. (1992): On the Spanish-Moroccan Frontier. A Study in Ritual, Power and Ethnicity. Oxford, Berg, 238 págs.

FOGG, W. (1940): «Villages, tribal markets and towns: some considerations concerning urban development in the Spanish and international zones of Morocco», *The Sociological Review*, n° XXXII, págs. 85-107.

GARCÍA FIGUERAS, T. (1926): *Temas de Protectorado*. Tetuán, Imprenta de Tropas Coloniales, 197 págs.

GARCÍA FIGUERAS, T. (1927): «El momento político de Marruecos y la labor, en consecuencia, de las Intervenciones Militares», *África*, nº 32, págs. 179-180.

GARCÍA FIGUERAS, T. (1943): «El Servicio de Intervenciones en el cuadro del estudio científico del país», *África*, nº 16, págs. 7-10.

GARCÍA FIGUERAS, T. (s.a., [1952-1956]): *Cartas a los Interventores*. Texto mecanografiado localizable en la Biblioteca Nacional, sección «África», signatura 6.024.

GARCÍA FIGUERAS, T. (1956): La participación del autóctono en la evolución de su país. Texto mecanografiado localizable en la Biblioteca Nacional, sección «África», signatura G.F. Caja 444-23.

GARCÍA FIGUERAS, T. (1958): «Las Juntas Rurales. Una institución interesante de la obra de España en Marruecos», *Mauritania*, nº 371, págs. 359-361.

GARCÍA FIGUERAS, T.; FERNÁNDEZ LLÉBREZ, J. L. (1955): La Zona española del Protectorado de Marruecos. Manuales

del África Española. 11. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 210 págs.

GARCÍA RAMÓN, M. D.; ALBET, A. (2002): «Women travellers in colonial Northern Africa» en SWAIN, M.; MOMSEN, J. (eds.): *Gender, Tourism and Fun*. San Francisco, Cognizant Press, págs. 39-52.

GARCÍA RAMÓN, M. D.; ALBET-MAS, A.; NOGUÉ-FONT, J.; RIUDOR-GORGAS, L. (1998): «Voices from the Margins: gendered images of "Otherness" in colonial Morocco», *Gender, Place and Culture*, vol. 5, n° 3, págs. 229-240.

GARCÍA RAMÓN, M. D.; NOGUÉ, J. (1995): «La experiencia colonial española en Marruecos y las monografías regionales (1876-1956)», Anales de Geografía de la Universidad Complutense, nº 15, págs. 335-349.

GOZÁLVEZ PÉREZ, V. (1993-1994): «Notas sobre la colonización agrícola en el Protectorado de España en Marruecos», *Sharq Al-Andalus*, nº 10-11, págs. 423-452.

HERRERO FABREGAT, C. (2002): La geografía militar en España (1819-1936). Granada, Grupo Editorial Universitario, 214 págs.

INSPECCIÓN GENERAL DE INTERVENCIÓN Y FUERZAS JALI-FIANAS (1928): *Manual para el Oficial del Servicio de Intervención en Marruecos*. Madrid, Talleres del Depósito de la Guerra, 283 págs.

INSPECCIÓN GENERAL DE INTERVENCIÓN Y TROPAS JALIFIA-NAS (1926): *Cuestionario sobre cabilas*. Tetuán, La Papelera Africana, 13 págs.

INSPECCIÓN GENERAL DE INTERVENCIÓN Y TROPAS JALIFIA-NAS (1927): *Kabilas de la Zona de Protectorado Español*. Texto mecanografiado localizable en la Biblioteca Nacional, sección «África», signatura 14.365.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (1946). Anuario Estadístico. 1945. Zona del Protectorado y de los territorios de soberanía en el Norte de África. Madrid, Gráficas Sánchez, 522 págs.

JIMÉNEZ, A. (1928): «El Interventor en sus relaciones con el europeo», *África*, nº 42, pág. 163.

LÉVEAU, R. (1985): Le fellah marocain défenseur du trône. Paris, Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques, 318 págs.

LLORENTE PINTO, J. M. (1987): «Colonialismo y geografía en España en el último cuarto de siglo XIX. El proyecto colonial», *Ería*, nº 13, págs. 93-107.

LLORENTE PINTO, J. M. (1988): «Colonialismo y geografía en España en el último cuarto de siglo XIX. Auge y descrédito de la geografía colonial», *Ería*, nº 15, págs. 51-76.

MAESTRE, P. (1923): Divulgación y orientación del problema de Marruecos. Intervención Civil, Intervención Militar. Granada, Imprenta del diario La Publicidad, 290 págs.

Martorell Otzet, V. (1950): «Las Obras Públicas y el Interventor» en Delegación de Asuntos Indígenas: Selección de Conferencias desarrolladas en la Academia de Interventores durante el curso 1949-50. Tetuán, Imprenta del Majzen, págs. 185-195.

Mateo Dieste, J. L. (2003): La «hermandad» hispanomarroquí. Política y religión bajo el Protectorado español en Marruecos (1912-1956). Barcelona, Bellaterra, 507 págs.

Mensua Fernández, S. (1956): Bibliografía geográfica de Marruecos español y Zona internacional de Tánger. Zaragoza, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 149 págs.

MOGA ROMERO, V. (2000): «Estudio introductorio. La celebración del misterio rifeño. Emilio Blanco de Izaga en Beni Aammart» en BLANCO IZAGA, E.: *La vivienda rifeña. Ensayo de característica e interpretación con ilustraciones del autor (1930)*. Ceuta & Melilla, Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Consejerías de Cultura, págs. 17-102.

Muñoz Rocatallada, C. (1924): «Intervenciones Indígenas», Revista de Tropas Coloniales, nº 1, págs. 24-25.

NACIRI, M. (1985): «L'aménagement de l'espace territoriale au Maroc: lieux d'autonomie et centralisation étatique» en CENTRE DE RECHERCHES ET D'ETUDES SUR LES SOCIETES MEDITERRANEENNES: *Etats, territoires et terroirs au Magreb*. Paris, Editions du Centre nationale de la Recherche Scientifique, págs. 225-242.

Nadal, F.; Urteaga, L.; Muro, J. I. (2000): «El mapa topográfico del Protectorado de Marruecos en su contexto político e institucional», *Documents d'Anàlisi Geogràfica*, nº 26, págs. 15-46.

Nogué Font, J. (2001): «Portraits of Colonial Morocco: Spanish Visitors to the Moroccan Protectorate between 1912 and 1956», *The Arab World Geographer*, vol. 4, n° 4, págs. 275-289.

Nogué, J.; Albet, A.; García Ramón, M. D.; Riudor, L. (1996): «Orientalisme, colonialisme y gènere. *El Marroc sensual i fanàtic* d'Aurora Bertrana», *Documents d'Anàlisi Geogràfica*, n° 29, págs. 87-107.

Nogué, J.; VILLANOVA, J. L. (1999): «La Zona Norte del Protectorado español en Marruecos. El marco geográfico» en Nogué, J.; VILLANOVA, J. L. (eds.): *España en Marruecos* (1912-1956). *Discursos geográficos e intervención territorial*. Lleida, Milenio, págs. 101-141.

Nogué, J.; VILLANOVA, J. L. (2002): «Spanish colonialism in Morocco and the *Sociedad Geográfica de Madrid*, 1876-1956», *Journal of Historical Geography*, vol. 28, nº 1, págs. 1-20.

OJEDA GARCÍA, R. (2000): La distribución territorial del poder en el proceso de descentralización en Marruecos: nuevos equilibrios y viejas tensiones. Tesis Doctoral inédita, 2 vols., Universidad de Granada, 869 págs.

PITA, F. (1933): Del Protectorado Español en Marruecos. Unos cuantos meses de observación en la Capital de la Zona Española, Melilla, Gráficas La Ibérica.

Quirós Linares, F. (1998): «Los Peñones de Vélez de la Gomera y Alhucemas y las Islas Chafarinas», *Ería*, nº 45, págs. 54-66.

Quirós Linares, F.; Fernández García, F. (1996): «Los orígenes de la fotografía aérea en España. El Servicio de Aerostación Militar (1896-1913)», *Ería*, nº 41, págs. 173-188.

REDACCIÓN (1957): «La colaboración del Servicio de Intervenciones en la evolución de la agricultura y del medio rural marroquí», África, nº 185, págs. 194-197.

RIUDOR, L. (1999a): «Sueños imperiales y africanismo durante el franquismo (1939-1956)» en NOGUÉ, J.; VILLANOVA, J. L. (eds.): *España en Marruecos (1912-1956). Discursos geográficos e intervención territorial*. Lleida, Milenio, págs. 249-276.

RIUDOR, L. (1999b): «Expediciones, excursiones y correrías en el Protectorado español en Marruecos» en Nogué, J.; VILLANOVA, J. L. (eds.): *España en Marruecos (1912-1956)*. *Discursos geográficos e intervención territorial*. Lleida, Milenio, págs. 303-339.

RODRÍGUEZ ESTEBAN, J. A. (1996): *Geografía y colonialismo. La Sociedad Geográfica de Madrid* (1876-1936). Cantoblanco (Madrid), Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid, 412 págs.

RODRÍGUEZ ESTEBAN, J. A. (1998): «La Real Sociedad Geográfica de Madrid II. Exploraciones africanas», *Cartographica*, nº 4, págs. 4-6.

SÁNCHEZ SOLIÑO, A.; RIVAS CERVERA, M.; RICOL FÉLEZ, A. (1998): «La red viaria en el Marruecos español (1912-

1956): la construcción de la carretera Tetuán-Melilla», *Ingeniería Civil*, nº 114, págs. 57-64.

SÁNCHEZ SOLIÑO, A.; RIVAS CERVERA, M.; RICOL FÉLEZ, A. (2001): «Compañías y ferrocarriles mineros en el Marruecos español (1906-1956)», *Revista de Obras Públicas*, nº 3.409, págs. 45-51.

SERRANO PIÑANA, J. (1936): «La red de comunicaciones secundarias de la zona», *La Gaceta de África*, número extraordinario dedicado a las ciudades de Marruecos, págs. 4-5.

SOLSONA CONILLERA, J. (1941): «Líneas Generales de la organización y legislación de los Servicios sanitarios en la Zona de Protectorado de España en Marruecos». Anejo nº 16 del *Boletín Mensual de Información Estadística, Sanitaria y Demográfica*, págs. 67-90.

Solsona Conillera, J. (1962): «Del maestro-sangrador al médico. El trabajo y la generosidad de España en la evolución sanitaria de Marruecos», *Archivos del Instituto de Estudios Africanos*, nº 64, págs. 7-35.

Temas de la Academia de Interventores (s.a.). Texto mecanografiado.

TORRES ESCOBAR, F. (1980): «La Intervención en el Protectorado de Marruecos (1936-1956)», *Revista de la Universidad Complutense*, vol. XXVIII, nº 116, págs. 465-486.

URTEAGA, L.; NADAL, F.; MURO, J. I. (2003): «Imperialismo y cartografía. La organización de la Comisión Española de Estado Mayor en Marruecos (1881-1882)», *Scripta Nova. Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, vol. VII, nº 142.

VILLANOVA, J. L. (1997): La Sociedad Geográfica de Madrid y el colonialismo español en Marruecos (1876-1956). (Análisis de las Actas de las Sesiones celebradas por la Sociedad y por la Junta Directiva). Memoria de Tercer Ciclo inédita, Bellaterra (Barcelona), Universidad Autónoma de Barcelona, 178 págs.

VILLANOVA, J. L. (2002): «La producción geográfica y cartográfica sobre el Protectorado de España en Marruecos» en Ramírez, A.; López García, B. (eds.): *Antropología y antropólogos en Marruecos. Homenaje a David M. Hart.* Barcelona, Bellaterra, págs. 135-155.

VILLANOVA, J. L. (2004): El Protectorado español en Marruecos: organización política y territorial, Barcelona, Bellaterra, en prensa.

Recibido: 10 de abril de 2004 Aceptado: 15 de junio de 2004